



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DEC

Radicado: D 2019070007225

Fecha: 30/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento y se deja sin efecto el Decreto No. D 2019070007026 del 24 de diciembre de 2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con Radicado 2019020075705 del 20 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para trasladar recursos del servicio de la deuda de la Secretaría de Hacienda, rubro "Transporte interna Intereses" al presupuesto de gastos de Inversión "Acuerdo de pago deuda Metro de Medellín.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020075761 del 23 de diciembre de 2019, el cual fue corregido con el radicado No.2019020076281 del 27 de diciembre de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Hacienda servicio de la deuda, rubro "Transporte interna Intereses" para adicionar recursos para cubrir acuerdo de pago de la deuda Metro de Medellín.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	1114	T-1.9.1.1	999999999	999999	10.546.628.533	Transporte Interna Interés
Total					10.546.628.533	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	1114	A.9.15	370101000	220153001	10.546.628.533	Acuerdo de pago deuda Metro
Total					10.546.628.533	

Artículo Tercero. Dejar sin efecto el Decreto No. D 2019070007026 del 24 de diciembre de 2019.

Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



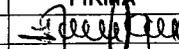
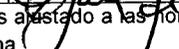
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitaria		27-12-2019
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		27-12-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27-12-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			